

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

335 Comunicación de incoación del expediente de traslado V.º definitivo de la oficina de farmacia MU-235-F. Referencia: T-7/2025.

Intentada la notificación personal sin resultado de Manuela de Aguilar-Amat Prior, Victoria Cárdenas Rueda y M.ª Victoria García Cárdenas, Úrsula Valverde Ibáñez, Rosario Meroño León, Pedro Sánchez Sánchez, Ignacio Vivancos Gutiérrez, Pedro Sánchez Gutiérrez, Miguel Ángel Martínez López, M.ª Teresa Mora Flores, M.ª Teresa Hernández González, M.ª Carmen Insausti Sánchez, M.ª Ángeles Molina Nicolás y M.ª Ángeles García Molina, Juan Pedro Martínez Jiménez, Juan José García Ruiz, Juan de Aguilar-Amat Prior, Juan Carlos Fernández Poderós, Alejandro Galindo Tovar, Carlos Fernández Pérez y César Toledo Romero.

Se ha iniciado el procedimiento administrativo para autorizar el traslado voluntario y definitivo de la Oficina de Farmacia MU-235-F, a solicitud de su titular, D.ª M.ª del Mar Gómez Ros. El traslado se realizará dentro del municipio de Murcia, en la Zona Farmacéutica n.º 6 (Murcia/Norte), desde la Avenida Santiago, n.º 1 (Pueblo Nuevo) a un local sito en la Avenida Abenarabi, n.º 1.

El COFRM publica este anuncio debido a la imposibilidad de notificar personalmente a un número elevado de farmacéuticos potencialmente interesados. La publicación garantiza el derecho de audiencia y participación en el procedimiento.

Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación, para personarse en el expediente y adquirir la condición de parte. Para que la personación sea admitida, es obligatorio aportar el justificante de pago de la Tasa 811 de la Consejería de Salud, cuyo importe es de 103,02 euros.

Finalizado el plazo de personación, se abrirá un periodo improrrogable de quince días hábiles para la presentación de alegaciones, documentos y pruebas.

La personación fuera del plazo señalado o la falta de acreditación del pago de la tasa determinará la inadmisión de la personación, y con ello, imposibilidad de intervenir en el procedimiento de autorización de traslado de Oficina de Farmacia.

Murcia, 19 enero de 2026.—La Secretaria del COFRM en funciones, María Jesús Rodríguez Arcas.